

NOTA ACLARATORIA 9/02/2024

EXPEDIENTE NÚMERO: @2023/016500

TÍTULO: "Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipamiento de medicina nuclear de los Hospitales Univ. de Toledo, Guadalajara y Cuenca"

Preguntas de licitadores en negro; aclaraciones de la Administración en rojo (Se recogen todas las consultas hasta esta fecha. Si alguna empresa detecta que alguna consulta realizada no se incorpora en este documento, se solicita que se remita un correo electrónico para su contestación posterior en PLACSP).

1. En relación al expediente de licitación 2023/016500, se indica en el pliego técnico que en el Anexo II se detallan, por cada lote, los criterios de valor cuantitativos (basados en fórmulas o porcentajes). Sin embargo el Anexo II subido a la plataforma es el que hace referencia a los requerimientos TIC.

Los licitadores deberán cumplimentar la "Encuesta Técnica" incluida en el ANEXO I. Las especificaciones (medidas, valores...) que se solicitan de los equipos, deberán corresponder con las características que el equipamiento presentará una vez suministrado. En caso de que, una vez instalado el equipo, alguna Especificación Técnica pueda no corresponderse exactamente con su valor real, deberá indicarse en el apartado correspondiente de la Encuesta su valor con el margen de tolerancia establecido (en $\pm\%$).

En el ANEXO II se detallan, por cada lote, los criterios de valor cuantitativos (basados en fórmulas o porcentajes).

¿Nos podrían facilitar el Anexo II en el cual se detallan los criterios de valor cuantitativos? Asimismo, ruego nos confirmen que toda la documentación técnica relativa al lote presupuestado ha de ir en el sobre 3 B.

Los criterios de adjudicación de reglas o fórmulas figuran en el apartado 17 del Cuadro Anexo al Pcap. La remisión al Anexo II del PPT debe entenderse con los requerimientos TIC, no con los criterios automáticos.

Toda la documentación técnica se debe incluir en el sobre 3 (no existe sobre 3B).